PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA CON ÉNFASIS EN ORALIDAD

SEGUNDO CICLO DE CAPACITACIONES PARA LA GESTIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA



RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ABOGADOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVO GENERAL 6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

DISEÑO METODOLÓGICO 7

PRESENTACIÓN 8

CRONOGRAMA 9

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE I: "Referentes constitucionales y principialística del régimen disciplinario del abogado" 9

VIDEOCONFERENCIA ON LINE II: "Instituciones jurídico procesales de alto impacto en el derecho sancionador" 9

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE III: "Las cargas de la honradez del abogado y ética para el ejercicio profesional" 10

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE IV: "Dogmática del código disciplinario del abogado y tipicidad de las faltas en la ley 1123 de 2007" 10

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE V: "La prescripción de la acción disciplinaria en el régimen disciplinario de los abogados" 11

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE VI: "Régimen de faltas, sanciones y rehabilitación en el código disciplinario del abogado y rehabilitación" 11

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE VII: "Régimen de incompatibilidades para el ejercicio de la profesión del abogado" 12

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE VIII: "Régimen de nulidades en la ley 1123 de 2007" 12

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE IX: "Actuaciones procesales mediadas por las TIC" 13

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIONES, REGISTRO DE ASISTENCIA, Y CERTIFICACIÓN . 14

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS frente a la propagación de la pandemia Covid-19, mediante la Resolución n°. 385 de 2020 del 12 de marzo de 2020, efectuó la declaratoria de emergencia sanitaria en el país. Posteriormente, mediante el Decreto n°. 417 del 17 de marzo declaró el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, prorrogado por el Decreto n°. 637 del pasado 06 de mayo.

Así mismo, de conformidad con el Decreto n°. 806 del 04 de junio, el Gobierno Nacional estableció medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia sanitaria, Económica, Social y Ecológica.

Con el fin de normalizar el servicio de administración de justicia, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo n°. PCSJA20-11567 de 5 de junio que dispuso en el artículo 35, inciso 2°, que a través de la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla» se implementaran acciones de capacitación virtual en asuntos y temas prácticos relacionados con la gestión procesal electrónica y herramientas electrónicas institucionales disponibles, incluyendo espacios de participación para abogados litigantes y otros actores del sistema de justicia.

Considerando lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 2019-2022, se presenta el segundo ciclo de capacitaciones en derecho disciplinario, dando continuidad al primer ciclo de capacitación virtual desarrollado del 04 al 19 de mayo, que contribuyó con la formación de 6.460 actores del sector justicia, de los cuales, 4.627, fueron servidores judiciales.

Este segundo ciclo de capacitación abordará temas seleccionados por los funcionarios integrantes de la red de formadores de la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla», de la Jurisdicción Disciplinaria, considerando su pertinencia y utilidad para la práctica judicial.

Los contenidos fueron estructurados de conformidad con los lineamientos del modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial, abordando las áreas gnoseológicas del conocimiento: *saber ser, saber hacer y saber saber*, así como con la Circular EJC20-25 del 24 de abril de 2020, «Guía para la elaboración de recursos didácticos a través de plataformas virtuales y entornos digitales».

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias teórico-prácticas de los servidores judiciales de la jurisdicción disciplinaria y demás intervinientes de las actuaciones disciplinarias, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio de administración de justicia y contribuir con la articulación entre diferentes instituciones y actores que integran el sector justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Valorar la importancia de la ética en el régimen disciplinario de abogados. *(Saber ser)*
- Interiorizar las necesidades de los usuarios de la jurisdicción disciplinaria, derivadas de las dinámicas actuales que plantea el Covid 19. *(Saber ser)*
- Comprender la estructura dogmática y los principios rectores del Código Disciplinario de Abogados. *(Saber saber)*
- Conocer los elementos jurídicos que componen el régimen sancionatorio de la Ley 1123 de 2007. *(Saber saber)*
- Analizar la perspectiva constitucional del Derecho Disciplinario de abogados. *(Saber hacer)*
- Aplicar la jurisprudencia y normatividad procesal en las actuaciones disciplinarias mediadas por las TIC. *(Saber hacer)*

DISEÑO METODOLÓGICO

De conformidad con el modelo pedagógico y metodológico de la Escuela Judicial «Rodrigo Lara Bonilla», el documento presenta los contenidos y cronograma para desarrollar nueve (9) actividades académicas virtuales.

A través de videoconferencias on-line, los formadores expertos desarrollarán asuntos sustanciales y procesales del Derecho Disciplinario de Abogados, priorizando aquellos asuntos dogmáticos que por la evolución de la pandemia, resultan más relevantes para la práctica judicial.

La capacitación se desarrollará mediante conferencias virtuales iniciando con el estudio de temas generales o básicos, y luego, analizando asuntos específicos o de mayor complejidad. Este ciclo de capacitaciones está conformado por las siguientes videoconferencias, a saber:

PRESENTACIÓN

Este ciclo de capacitaciones está conformado por nueve (9) videoconferencias, a saber:

1. ***"REFERENTES CONSTITUCIONALES Y PRINCIPIALÍSTICA DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ABOGADO.",*** martes 23 junio 10:00 a.m.
2. ***"INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES DE ALTO IMPACTO EN EL DERECHO SANCIONADOR"***, martes 30 junio 10:00 a.m.
3. ***"LAS CARGAS DE LA HONRADEZ DEL ABOGADO Y ÉTICA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL"***, miércoles 1 julio 10:00 a.m.
4. ***"DOGMÁTICA DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO DEL ABOGADO Y TIPICIDAD DE LAS FALTAS EN LA LEY 1123 DE 2007",*** viernes 3 julio 3:00 p.m.
5. ***"LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ABOGADOS",*** martes 7 julio 10:00 a.m.
6. ***"RÉGIMEN DE FALTAS, SANCIONES Y REHABILITACIÓN EN EL CÓDIGO DISCIPLINARIO DEL ABOGADO Y REHABILITACIÓN",*** viernes 10 julio 3:00 p.m.
7. ***"RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL ABOGADO",*** lunes 13 julio 10:00 a.m.
8. ***"RÉGIMEN DE NULIDADES EN LA LEY 1123 DE 2007",*** viernes 17 julio 3:00 p.m.
9. ***"ACTUACIONES PROCESALES MEDIADAS POR LAS TIC",*** martes 21 julio 11:00 a.m.

CRONOGRAMA

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE I: "Referentes constitucionales y principialística del régimen disciplinario del abogado"

Tema 1: Referentes constitucionales

Formadora:

Magda Victoria Acosta Walteros
Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Tema 2: Principialística del régimen disciplinario del abogado

Formador:

José Adolfo González Pérez
Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Cordoba

Temáticas.

- Principios rectores del régimen disciplinario del abogado.

VIDEOCONFERENCIA ON LINE II: "Instituciones jurídico procesales de alto impacto en el derecho sancionador"

Formadores:

Magda Victoria Acosta Walteros
Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Carlos Arturo Ramírez Vasquez
Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Bogotá

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE III: "Las cargas de la honradez del abogado y ética para el ejercicio profesional"

Formadores:

Magda Victoria Acosta Walteros
Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Luis Rolando Molano Franco
Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Valle del Cauca

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE IV: "Dogmática del código disciplinario del abogado y tipicidad de las faltas en la ley 1123 de 2007"

Tema 1: Dogmática del Código Disciplinario del Abogado

Formadores:

Camilo Montoya Reyes
Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Carlos Arturo Ramírez Vasquez
Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Bogotá.

Tema 2: Tipicidad de las faltas en la Ley 1123 de 2007:

Formadora:

Elka Venegas Ahumada
Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Bogotá

Temáticas

- Sujeto activo.
- Tipos disciplinarios abiertos y/ o cerrados.
- Adecuación típica y calificación jurídica.
- Causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE V: "La prescripción de la acción disciplinaria en el régimen disciplinario de los abogados"

Formador:

José Adolfo González Pérez
Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba

Temáticas

- Prescripción de la acción disciplinaria
- Principio de favorabilidad
- Procedimiento

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE VI: "Régimen de faltas, sanciones y rehabilitación en el código disciplinario del abogado y rehabilitación"

Formador:

José Adolfo González Pérez
Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba

Temáticas

- Faltas gravísimas, graves y leves.
- Definición, clases y límites de las sanciones.
- Fines de la sanción disciplinaria.
- Principios de proporcionalidad y razonabilidad de la sanción disciplinaria.

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE VII: "Régimen de incompatibilidades para el ejercicio de la profesión del abogado"

Formadora:

Elka Venegas Ahumada
Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Bogotá

Temáticas

- Abogados que desempeñan funciones públicas relacionadas con el ejercicio de la profesión.
- Autonomía del derecho disciplinario y principio del *non bis in ídem*.
- Incompatibilidad derivada de la exclusión o suspensión profesional.
- Incompatibilidades del artículo 29 numeral 5° de la Ley 1123 de 2007
- Falta del artículo 39 de la Ley 1123 de 2007.

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE VIII: "Régimen de nulidades en la ley 1123 de 2007"

Formadores:

Elka Venegas Ahumada
Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Bogotá

Luis Hernando Castillo Restrepo
Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Valle del Cauca

Temáticas

- Solicitud de nulidad. Requisitos de fondo y forma. Legitimación por activa.
- Oportunidades para solicitar las nulidades en la Ley 1123 de 2007
- Decisión sobre las solicitudes de nulidad, Investigación y juzgamiento.
- Recursos contra decisiones sobre las nulidades
- Nulidades en segunda instancia en la Ley 1123 de 2007.

VIDEOCONFERENCIA ON-LINE IX: "Actuaciones procesales mediadas por las TIC"

Formador:

Jorge Eliecer Gaitán Peña
Magistrado sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Tolima

Temáticas

- Actuación procesal.
- Expediente digital y/ o electrónico.
- Audiencias virtuales.

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIONES, REGISTRO DE ASISTENCIA, Y CERTIFICACIÓN

DIFUSIÓN

- La Escuela Judicial, a través de la página web institucional: https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/, con antelación, publicará la convocatoria de cada actividad académica y el enlace respectivo para la inscripción.
- Los interesados en participar y recibir certificación de asistencia deberán inscribirse a través del enlace dispuesto para tal fin, y quienes sean admitidos, serán notificados a través de correo electrónico.
- En el e-mail de admisión se indicará el link, hora y plataforma a la que deberán conectarse para participar en la jornada de capacitación.
- Se aclara que el enlace de conexión para la actividad estará disponible para todos los interesados, pero únicamente recibirán certificación quienes se inscriban previamente, participen en toda la actividad y diligencien el formulario **QR** de asistencia, cuyo enlace se informará en cada convocatoria.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Finalizada la capacitación, se habilitará el formulario **QR** de asistencia a la actividad. Únicamente se certificará la participación de los discentes admitidos que diligencien el formulario disponible para cada actividad, y que permanezcan conectados durante toda la actividad.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Una vez finalizada la actividad, se habilitará el formulario **QR** de evaluación del curso, que será diligenciado por los discentes. La evaluación consiste en una escala cuantitativa que verificará:

- La pertinencia, actualidad y utilidad de las temáticas, entre otros asuntos académicos.
- Desarrollo pedagógico y didáctico de la actividad.
- Competencias del (los) formador (es).

CERTIFICACIÓN

La certificación podrá solicitarse remitiendo solicitud escrita al e-mail institucional de la Escuela Judicial: escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El correo mediante el cual se solicite la certificación, deberá contener:

- Nombre, documento de identidad, cargo, y distrito judicial del solicitante.
- Nombre del curso en el que se conectó.
- Fecha y hora del curso.

Agradecemos especialmente a nuestros formadores e invitamos cordialmente a todos los servidores judiciales y demás actores que integran el sector justicia para que participen activamente en este ciclo de capacitaciones, con el fin de fortalecer competencias en el uso de las TIC, las cuales contribuyen al mejoramiento continuo de la actividad judicial, de cara a la realidad actual que vive nuestro país.